

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001741662	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec				
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA			Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA					
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

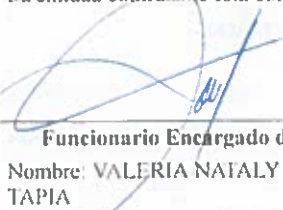
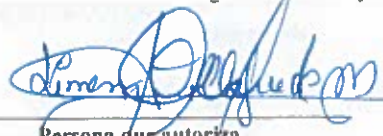
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	 Persona que autoriza Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Máxima Autoridad Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO
---	---	--

DETALLE									
CFC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
429940029	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO* ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO MARCA: SKYGLORY - ESPESOR 2 cm - FABRICANTE IMPORTADO - INCLUYE ELASTICO O BROCHE - MODELO 1/2 OFICIO - PESO 110 GR - LARGO 25 cm - UNIDAD 1 UNIDAD - ANCHO 12 cm - NUMERO DE COMPARTIMIENTOS 12 - MATERIAL PLASTICO - COLOR V/C	10	1,9200	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	530804	

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:36:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741685	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

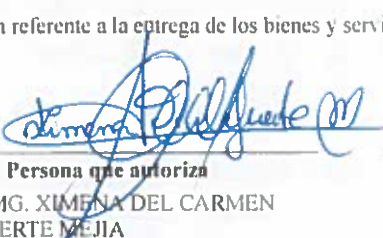
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 33 mm - PESO: 40 gramos	100	0,1350	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	530804

Subtotal	13,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6200
Total	15,1200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,1200

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:26:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	C E-20190001741681	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MIGUELIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA- MARCA: GENERICO - ESPESOR: 3 mm - LARGO MECANISMO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 220 gr - LARGO: 31 cm - MODELO: TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA - COLOR: CAFE CLARO - ANCHO MECANISMO: 3 cm - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 gr. - CAPACIDAD: De 1 a 80 Hojas - MATERIAL: MDF - NUMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: Metal Niquelado - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: Metal Niquelado - ALTURA DEL MECANISMO: 1.2 cm - ANCHO: 22 cm - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 gr - FABRICANTE: NACIONAL	30	0.8700	0,0000	26,1000	12,0000	29,2320	530804

Subtotal	26,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1320
Total	29,2320

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,2320

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:28:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741675	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar Administración Zonal Los Chilllos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza

Nombre MG XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001144	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U* VINCHAS DE CARPETA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA - MODELO: SKY - PESO NETO: 170 gr - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - LONGITUD MACHO: 18 cm - LONGITUD HEMBRA: 9 cm - CAPACIDAD: 180 hojas - MATERIAL: Metal - ESPESOR: 0.13 mm - COLOR: METAL/BLAN - DISEÑO: - FABRICANTE: NACIONAL	10	0,8500	0,0000	8,5000	12,0000	9,5200	530804

Subtotal	8,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0200
Total	9,5200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,5200

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:29:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741662	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ijaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001741687		Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLIGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA					
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, em los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado

APLICACIÓN DE MULTAS


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	60	0,2840	0,0000	17,0400	12,0000	19,0848	530804
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA NEGRO - CANTIDAD DE TINTA 4 GR - MATERIAL PUNTA MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN POLIPROPILENO - LARGO 130 MM - UNIDAD 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO 14 GR - COLOR DEL CUERPO NEGRO - MODELO MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO 15 MM - FABRICANTE PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	17,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0448
Total	19,0848

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0848

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:23:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CI-20190001741655			Fecha de emisión:	03-12-2019		Fecha de aceptación:	05-12-2019
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.			Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.		RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN							
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			RUC:	1760003410001		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA			Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS		Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA			Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA		Número:	OE-3-35		Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL		Departamento:			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00						
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA						
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIAMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE TAPA ANTIFUJANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LÍQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1000 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA	300	0,0550	0,0000	16,5000	12,0000	18,4800	530804

Subtotal	16.5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.9800
Total	18.4800

Número de Items	300
Flete	0.0000
Total de la Orden	18.4800

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:39:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001741660			Fecha de emisión:	03-12-2019		Fecha de aceptación:	05-12-2019
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.			Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.		RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN							
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			RUC:	1760003410001		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA			Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS		Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA			Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA		Número:	OE-3-35		Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL		Departamento:			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00						
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA						
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, em los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado, directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza
 Nombre: MG. SIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRÁFICO ROJO PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJO MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA METAL - RENDIMIENTO DESDE 1000 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE BIC - INCLUYE TAPA ANTIFUJANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO NARANJA - MODELO PUNTA FINA ROJO - DIAMETRO DEL CUERPO 8 MM - PESO 5 # GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO PLÁSTICO ACRÍLICO - DIAMETRO DE LA ESCRITURA 0,7MM - COLOR DE LA TINTA ROJO	50	0,0550	0,0000	2,7500	12,0000	3,0800	530804

Subtotal	2,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3300
Total	3,0800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0800

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:37:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CI-20190001741661		Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA					
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Italo)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

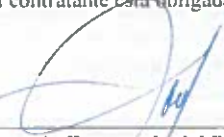
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA


Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R* MARCA: VERBATIM - MODELO CD SIN CAJA - COLOR PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS 700 MB - FABRICANTE: MITSUBISHI CHEMICAL - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIAMETRO: 12 CM - UNIDAD: UNIDAD	600	0,1740	0,0000	104,4000	12,0000	116,9280	530804

Subtotal	104,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,5280
Total	116,9280

Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	116,9280

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:37:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741679	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIYENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMANO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	200	0,9750	0,0000	195,0000	12,0000	218,4000	5308014

Subtotal	195,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,4000
Total	218,4000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	218,4000

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:28:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741686	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA



Persona que autoriza
Nombre: MG. JIMENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16GB MARCA: SANDISK - FABRICANTE: SANDISK - MATERIAL: Metal y Plastico - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 1,7 cm - PESO: 7 gr - LARGO: 3 cm - MODELO: 16 GB - COLOR: Varios colores	30	3,3450	0,0000	100,3500	12,0000	112,3920	530804

Subtotal	100,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0420
Total	112,3920

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,3920

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:26:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741673	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: VALERÍA NATALY TAPIA TAPIA	 Persona que autoriza Nombre: MG XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Máxima Autoridad Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO
--	--	--

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001134	MARCADOR PARA CD* MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIAMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIAMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLASTICO - COLOR: NI GRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO .LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8.3 GR	40	0,3000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804	

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: Lunes 9 de diciembre de 2019, 08:30:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001741672		Fecha de emisión:	03-12-2019		Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS		Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA		Número:	OE-3-35		Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL		Departamento:			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00						
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA						
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

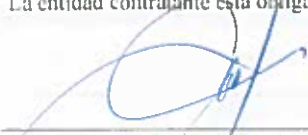
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

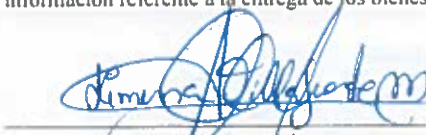
al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALÉRIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO 15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 383 MM - IMPRESION: CLNÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	200	1,0860	0,0000	217,6000	12,0000	243,7120	530804

Subtotal	217,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,1120
Total	243,7120

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	243,7120

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:46:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741653	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, em los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaó)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

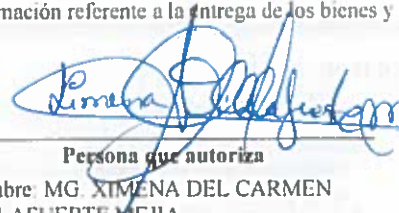
al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	40	0,7000	0,0000	28,0000	12,0000	31,3600	530804
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO. LTD - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 11,1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 ^o CM							

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3600
Total	31,3600

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,3600

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:39:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741654	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

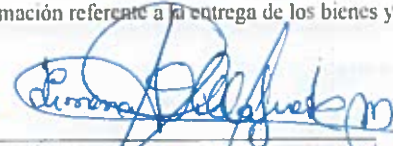
al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*	50	2,4500	0,0000	122,5000	12,0000	137,2000	530804
	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - ALTO 6 CM - FABRICANTE TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL BASE ANTIDSLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,9 CM - PESO 361 GR - LARGO 19 CM - MODELO GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR NEGRO							

Subtotal	122,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,7000
Total	137,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	137,2000

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:39:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001741656		Fecha de emisión:	03-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	05-12-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA		Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA			
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ijaló)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS



Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	 Persona que autoriza Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Máxima Autoridad Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO
---	---	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32600934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLASTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	50	0,2000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530864

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: Lunes 9 de diciembre de 2019, 08:38:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CF-20190001741657		Fecha de emisión:	03-12-2019		Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		Código de la Entidad Financiera:	210358		
					Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS		Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA		Número:	OE-3-35		Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL		Departamento:			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00						
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA						
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS



Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS*	32	0,2270	0,0000	7,2640	12,0000	8,1357	530804
	SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO 3.7 CM - MATERIAL MANGO PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR VARIOS COLORES - ALTO 4.3 CM - FABRICANTE SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL PLASTICO Y METAL - TIPO MANGO ANATÓMICO - PESO 19.5 CM - LARGO 5.9 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - MODELO SACAGRAPAS							

Subtotal	7.2640
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8717
Total	8.1357

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,1357

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:38:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741658	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*	50	0,2100	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	530804
	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN MARCAR PAGINAS - UNIDAD 1 UNIDAD - ANCHO 8 CM - MATERIAL PLASTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR 5 COLORES - FABRICANTE JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO 5 CM							

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:38:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741659	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilató)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS


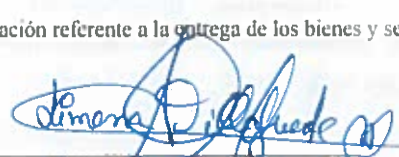
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*	20	0,3770	0,0000	7,5400	12,0000	8,4448	530804
	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES • UNIDAD 1 CAJA DE 50 UNIDADES • ANCHO 30 MM • MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES • COLOR PLATA • FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD • MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO • PESO 142.8 GR • LARGO 40 MM							

Subtotal	7,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9048
Total	8,4448

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4448

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:37:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741664	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS




Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Nombre: MG. JIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
389110719	MINAS 0.5 MM* MINAS 0.5 MM. MARCA: FOSKA - PESO 2.5 gr - LARGO 6 cm - UNIDAD Tubo de 12 unidades - MODELO Minas 0.5 mm - COLOR DE LA MINA Negro - FABRICANTE ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO LTD - MATERIAL Carbon, grafito - CALIBRE 0.5 mm	20	0,1500	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600
							530804

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:35:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741663	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000212	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS*	10	2,7000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530804
	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS							
	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							
	- MODELO: LIBRO DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS							
	- PESO 805 GR							
	- LARGO 29,8 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO 20,8 CM							
	- MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND							
	- CAPACIDAD 200 HOJAS							
	- MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA							
	- COLOR: VARIOS COLORES DE PASTAS CON HOJAS BLANCAS							
	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:35:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741665	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BI.NALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

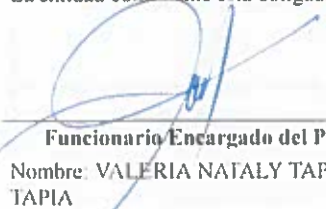
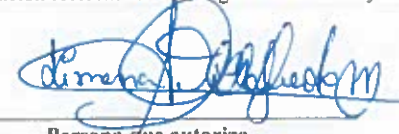
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920151	SOBRE MANILA F5* SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO MANILA F5 - PESO 16,3 GR - LARGO 27 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - ANCHO 42 CM - MATERIAL PAPEL PARA SOBRE - SOLAPA TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR AMARILLO - FABRICANTE COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - GRAMAJE 75 G/M2	200	0,0500	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804	

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:35:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741666	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ijaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG. YIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212926142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO 3 PULGADAS	100	0,1700	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530804

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0400
Total	19,0400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0400

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:34:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741667	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500119	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA 615 GR - MODELO GRAPAS 23/15 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA 7 CM - COLOR PLATA - FABRICANTE NINGBO ALLDO STATIONERY - LARGO DE CAJA 7.7 CM - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - UNIDAD 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO 23/15	20	3,9400	0,0000	78,8000	12,0000	88,2560	530804

Subtotal	78,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,4560
Total	88,2560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,2560

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:34:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741668	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico: nataly.tapia@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, em los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212020152	SOBRE MANILA F6*	200	0,0600	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804
	SOBRE MANILA F6 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 20,4 GR - LARGO: 29,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 44,2 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - MODELO: MANILA F6 - COLOR: AMARILLO							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:34:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741669	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Grialdo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
TAPIA

Persona que autoriza

Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A4 VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4.6% - MODELO: CARTULINA A4 - GRAMAJE: 150 GR M2 - UNIDAD: PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 0,234 KG - LARGO: 29,7 - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL	12	0,3490	0,0000	4,1880	12,0000	4,6906	530804

Subtotal	4,1880
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5026
Total	4,6906

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6906

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:33:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001741671	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA	Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA					
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilalo)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA

Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212020150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38.8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	200	0,0400	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:33:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001741670	Fecha de emisión:	03-12-2019	Fecha de aceptación:	05-12-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	MG. XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ximena.villafuerte@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VALERIA NATALY TAPIA TAPIA		Correo electrónico:	nataly.tapia@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BI NALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GONZALO BALSECA				
Observación:	Se coordinara la entrega de material con el Responsable de Recepción, Sr. Gonzalo Balseca, en los horarios mencionados. Lugar: Administración Zonal Los Chillos, Sector San José (Av. Gribaldo Miño e Ilaló)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: VALERIA NATALY TAPIA
 TAPIA


Persona que autoriza
 Nombre: MG. XIMENA DEL CARMEN
 VILLAFUERTE MEJIA

Máxima Autoridad
 Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
 MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U MARCA: EAGLE - PESO DE LA CAJA 34 GR - MODELO GRAPAS 26/6 CAJA 1000U - ANCHO DE LA CAJA 3.5 CM - COLOR PLATA - FABRICANTE TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - LARGO DE CAJA 5.6 CM - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO 2x6	30	0,1800	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: lunes 9 de diciembre de 2019, 08:33:19